

**RESOLUCIÓN No. DP-DPG-DGA-2014-013**

**Dr. Danilo Torres Castillo**  
**DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y**  
**ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.

**QUE**, en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución se halla prevista la "FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE UNA CUBIERTA EN LA TERRAZA DEL EDIFICIO ORIÓN – NOVENO PISO – DE LA DEFENSORÍA PUBLICA, CON ESTRUCTURA METÁLICA, PANEL AISLADO (INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, DESALOJO DE ESCOMBROS Y LIMPIEZA) Y LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL ÁREA A CREARSE, COMO SON: CAMBIO DE PISO, MAMPOSTERÍAS, ESTUCADO DE MAMPOSTERÍA Y PINTURA DE INTERIORES INSTALACIONES ELÉCTRICAS, INSTALACIONES DE RED, CARPINTERÍA EN ALUMINIO Y VIDRIO (PUERTA Y VENTANAS), CIELO FALSO".

**QUE**, mediante memorando No. DP-SDO-2014-131 de 28 de enero de 2014, el Subdirector de Desarrollo Organizacional solicitó al Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos, se autorice el inicio del proceso para la ejecución de la obra, para lo cual adjuntó los respectivos términos de referencia y estudios previos.

**QUE**, mediante firma inserta en la solicitud de bienes, obras o servicios Nro. DP-SDO-2014-026 de 28 de enero de 2014, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos autorizó el inicio el proceso precontractual respectivo.

**QUE**, la Subdirectora de Administración Financiera, con certificación No. 113 de 31 de enero de 2014, certificó la disponibilidad presupuestaria en la partida No. 530402 denominada "Edificios, locales, residencias y cableado estructurado" del vigente presupuesto de la Defensoría Pública, para atender las obligaciones económicas derivadas de esta contratación.

**QUE**, la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones ha elaborado los pliegos para ejecutar el respectivo proceso de Menor Cuantía en Obras No. MCO-DP-2014-001, con un presupuesto referencial de US\$. 52.499,97 (Cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa y nueve 97/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA, a un plazo de ejecución de 45 días contados a partir de la firma del contrato y entrega del anticipo.

**QUE**, mediante memorando Nro. DP-DGA-2014-082 de 18 de febrero de 2014, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos ha solicitado al Director



Nacional de Asesoría Jurídica la elaboración de la correspondiente resolución administrativa de aprobación de pliegos y autorización de inicio de proceso.

En ejercicio de la delegación constante en el apartado 5.2 del art. 5 de la Resolución No. DP-DPG-2014-001 de 8 de enero de 2014 y en el literal b) del art. 1 de la Resolución No. DP-DPG-2014-002 de 9 enero de 2014,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1o.-** Aprobar los pliegos correspondientes al procedimiento de Menor Cuantía en Obras Nro. MCO-DP-001-2014, para la "FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE UNA CUBIERTA EN LA TERRAZA DEL EDIFICIO ORIÓN – NOVENO PISO – DE LA DEFENSORÍA PUBLICA, CON ESTRUCTURA METÁLICA, PANEL AISLADO (INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, DESALOJO DE ESCOMBROS Y LIMPIEZA) Y LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL ÁREA A CREARSE, COMO SON: CAMBIO DE PISO, MAMPOSTERÍAS, ESTUCADO DE MAMPOSTERÍA Y PINTURA DE INTERIORES INSTALACIONES ELÉCTRICAS, INSTALACIONES DE RED, CARPINTERÍA EN ALUMINIO Y VIDRIO (PUERTA Y VENTANAS), CIELO FALSO", con un presupuesto referencial de US\$. 52.499,97 (Cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa y nueve 97/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA, y un plazo de ejecución de 45 días contados a partir de la firma del contrato y entrega del anticipo.

**ARTÍCULO 2o.-** Autorizar a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que publique el procedimiento de Menor Cuantía en Obras signado con el código No. MCO-DP-001-2014 en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**ARTÍCULO 3o.-** Designar al Ing. Antonio García Salazar, Jefe de Bienes, Logística y Custodia, y al Arq. Willams Tinajero Andrade, Analista de Bienes, Logística y Custodia, como responsables de la etapa precontractual de este proceso, hasta la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto, según corresponda.

#### CÚMPLASE.-

Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 18 de febrero de 2014.



**Dr. Danilo Torres Castillo**  
**DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y**  
**ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**



**RESOLUCIÓN No. DP-DPG-2014-012**

**Dr. Ernesto Pazmiño Granizo,  
DEFENSOR PUBLICO GENERAL**

**CONSIDERANDO:**

**QUE, según el art. 191 de la Constitución de la República, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, indivisible, con autonomía administrativa, económica y financiera.**

**QUE, en forma concordante, el art. 285 del Código Orgánico de la Función Judicial ratifica la naturaleza jurídica de la Defensoría Pública como un organismo autónomo de la Función Judicial, con autonomía económica, financiera y administrativa.**

**QUE, de acuerdo con el numeral 1 del art. 288 del Código Orgánico de la Función Judicial, corresponde al Defensor Público General la representación legal, judicial y extrajudicial, de la institución.**

**QUE, por su parte, el numeral 5 del mismo art. 288 atribuye al Defensor Público General la competencia de autorizar el gasto de la Defensoría Pública.**

**QUE, el Ministerio de Relaciones Laborales, en ejercicio de la facultad consignada en el art. 123 de la Ley Orgánica del Servicio Público, promulgada el 6 de octubre de 2010, expidió el "Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el Exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos", publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 392 de 24 de febrero de 2011, aplicable para las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado señaladas en el art. 3 de la misma Ley, entre ellos, los organismos y dependencias de la Función Judicial.**

**QUE, el art. 17 del Reglamento antes mencionado prescribe que la autorización de viaje al exterior, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto, en las instituciones que no pertenecen a la Función Ejecutiva, debe ser extendida por la máxima autoridad a través de la correspondiente resolución.**

**QUE, según consta en el memorando No. DP-DPG-2014-021 de 7 de febrero de 2014, el Defensor Público General ha sido convocado por el Instituto de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD), a la Reunión Regional Preparatoria de América Latina y El Caribe, a realizarse en San Jose de Costa Rica, del 19 al 21 de febrero de 2014, habiendo**

delegado al doctor Jorge Paladines Rodríguez, Asesor de Despacho, para que le represente en ella.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,


**RESUELVE:**

**ARTICULO 1o.-** Autorizar el viaje y declarar en comisión de servicios en el exterior al doctor Jorge Paladines Rodríguez, Asesor de Despacho, a San Jose de Costa Rica, para que participe en la Reunión Regional Preparatoria de América Latina y El Caribe, convocada por el Instituto de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD), a realizarse del 19 al 21 de febrero de 2014.

**ARTICULO 2o.-** Los viáticos, subsistencias y pasajes aéreos necesarios desde el 18 al 22 de febrero de 2014, los cubrirá la Defensoría Pública conforme al "Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el Exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos", publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 392 de 24 de febrero de 2011.

**CUMPLASE.-**

Dada y firmada en la Defensoría Pública en Quito, D.M., el 14 de febrero de 2014.



**Dr. Ernesto Pazmiño Granizo**  
**DEFENSOR PUBLICO GENERAL**

